

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 400

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 410/84, a instancia del Procurador don Eulogio García Periago, en nombre de Inmobiliaria Fransena, S.A., de Madrid, y con domicilio en calle Juliana Carrillo, 31, contra don José Navarro Gallego, vecino de Lorca, y con domicilio en calle Jerónimo Santa Fe, en reclamación de la suma de 127.197 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de febrero del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 16 de marzo y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 6 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 6 de abril y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.^a Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.^a La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.^a Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a

aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Los derechos que le correspondan en un bungalow, marcado con el número 17 en planta alta, en la Urbanización Franciscana, de Águilas, situado en el paseo de Piscis y con escasa vista al mar, valorando sus derechos en un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Lorca a 8 de enero de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.

Número 134

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de notificación y vista

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 964 de 1980, instado por Banco de Santander, S.A., contra doña María Baños Pérez y esposo, domiciliados en Murcia, calle Mateos, 19-21, 5.º, por medio de la presente se notifica y da vista de la tasación de costas practicada, para que en término de tres días pueda ser impugnada.

Y para que sirva de notificación y vista, a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia a 3 de diciembre de 1986.—El Secretario.

Tasación de costas y liquidación de intereses que formula el Secretario que refrenda, en los autos seguidos en este Juzgado sobre ejecutivo número 964/80, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de Banco de Santander, S.A., contra doña María Baños Pérez, representada por don Lorenzo Maestre Zapata, habiendo sido condenada al pago la demandada.

TASACION:

Suplido del Procurador, 433.031 pesetas.

Honorarios del Letrado, 1.066.500 pesetas.

Derechos del Procurador, 113.040 pesetas.

Liquidación de intereses: 2.211.293 pesetas.

Art. 87-1.º y 2.º, 30.360 pesetas; D. 6.ª, 880; Art. 64-3.º, 440; Art. 64-3.º, 440; Mut., 5.000; Tb., 1.800.

Total: 39.920 pesetas.

Total de costas e intereses: 3.863.784 pesetas.

Murcia a 27 de noviembre de 1986.—El Secretario.

* Número 147

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 808/85, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 15 de abril de 1986.—El Sr. D. Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivos promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz y dirigido por el Letrado don Juan Enrique Martínez-Useros Mateos, contra don Pedro Egea López, don Pedro Egea Marín y doña Isabel López Torres, mayores de edad, todos vecinos de Caravaca de la Cruz, con domicilio en La Almodena, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Pedro Egea López, don Pedro Egea Marín y doña Isabel López Torres, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de trescientas seis mil ciento sesenta pesetas, importe del capital reclamado del contrato del préstamo mercantil presentada, a los intereses pactados y condenándose, además, a los demandados a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley al demandado en rebeldía. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Joaquín Angel de Domingo. Rubricado».

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original. Y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Egea López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Murcia a 23 de diciembre de 1986.—El Secretario.